

**EXPERIENCIAS DE ARTICULACIÓN ENTRE ESCUELAS COMUNES Y ESCUELAS  
ESPECIALES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**EXPERIENCES OF ARTICULATION BETWEEN COMMON SCHOOLS AND SPECIAL  
SCHOOLS OF THE CITY OF SAN LUIS**

**María Lorena Arco<sup>i</sup>**

Universidad Nacional de San Luis

**Recibido:** 23-04-19

**Aceptado:** 26-11-20

**Resumen**

La articulación entre escuelas comunes y especiales es una alternativa válida para las mismas, ya que, tender lazos de ayuda mutua redundará en mejores resultados para el servicio que se brinde, sobre todo en el caso de escuelas comunes que están incluyendo y/o integrando. Desde tal perspectiva, se toman algunos datos del trabajo de campo realizado en escuelas comunes y especiales de la Ciudad de San Luis en el año 2016, como parte del trabajo final de alumnas del Taller de Praxis II “Las instituciones y el contexto” correspondiente al Profesorado en Educación Especial de la Facultad de Ciencias Humanas, perteneciente a la Universidad Nacional de San Luis. En dicha oportunidad, se realizaron observaciones y entrevistas lo que permitió describir la totalidad de dichas instituciones en todas sus dimensiones: administrativa, organizativa, pedagógica- didáctica y comunitaria. En este trabajo, el acento estará puesto en la articulación con el fin de analizar de qué manera se lleva a cabo la misma en la Ciudad de San Luis, buscando identificar, describir y analizar las acciones de articulación desarrolladas en las escuelas seleccionadas.

**Palabras clave:** escuelas especiales- articulación - análisis de las prácticas – inclusión educativa.

### **Abstract**

The joint between common and special schools is a valid alternative to develop ties of mutual help, which results in providing better services, especially in the case of common schools that are including and /or integrating. In this line, we have taken some data extracted from the field work carried out in common and special schools of the City of San Luis in 2016, as part of the final work of students [Workshop of Praxis II "Institutions and the context" of the Teaching staff of Special Education, Faculty of Human Sciences, UNSL]. On that occasion, observations and interviews were conducted, which allowed describing all of these institutions in all their dimensions, that is administrative, organizational, didactic pedagogical and community. In this work, the focus is on how the articulation is carried out in the City of San Luis, in order to identify, describe and analyze the articulation actions in the selected schools.

**Keywords:** special schools - articulation - analysis of practices - educational inclusion.

## **INTRODUCCIÓN**

La articulación entre escuelas y organizaciones del medio es una alternativa válida para las mismas, ya que tender lazos de ayuda mutua redundará en mejores resultados para el servicio que se brinde, sobre todo en el caso de escuelas comunes que están haciendo inclusión y/o integración.

Al respecto Méndez de Seguí y Córdoba (2007) afirman:

la articulación aparece entonces como un tema central para garantizar, en el marco de las políticas públicas, toda la escolaridad obligatoria. Se podría sintetizar a la articulación como uno de los ejes que garantiza el principio: todos en la escuela aprendiendo. La articulación hace referencia a la unión o enlace funcional entre las partes de un sistema o conjunto. Esto supone reconocer que las partes son distintas entre sí y a la vez forman parte de un todo. Articulación implica entonces pensar simultáneamente en la unidad y en la diversidad del Sistema Educativo. (p.31)

Es así como, cuando la articulación está asociada a un asesoramiento pedagógico y al trabajo interdisciplinario es cuando realmente se producen avances más efectivos en la enseñanza y el aprendizaje en las escuelas.

Desde tal perspectiva, este trabajo presenta el resultado de un análisis realizado en escuelas comunes y especiales de la Ciudad de San Luis en el año 2016, por alumnas del Taller de Praxis II “Las instituciones y el contexto” del Profesorado en Educación Especial de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL). En dicha oportunidad se realizó un trabajo de campo a través de técnicas de observación y entrevistas que permitió describir la totalidad de dichas instituciones en todas sus dimensiones: administrativa, organizativa, pedagógica- didáctica y comunitaria.

En este trabajo, el acento estará puesto en la articulación, con el fin de analizar de qué manera se lleva a cabo la misma en la Ciudad de San Luis buscando identificar, describir y analizar las acciones de articulación desarrolladas en las escuelas seleccionadas.

De tal forma, en primer lugar, se analizan algunas normativas vigentes sobre la educación especial y la articulación. A continuación, se describen las acciones de articulación de cada escuela con instituciones del medio como: convenios con otras escuelas, con instituciones de Gobierno, Municipalidad, y participación en redes. Se aborda el análisis de las mismas según las dimensiones: administrativa, organizativa, pedagógica- didáctica y comunitaria, siendo el interrogante que guiará el mismo, en qué consiste dicha articulación y cuáles son los obstáculos y facilitadores que se encuentran.

Finalmente, a modo de conclusiones se intentará arribar a algunas propuestas y/ o sugerencias para contribuir al debate sobre este tipo de experiencias y su capacidad resaltando el potencial pedagógico de la articulación y el trabajo conjunto inter e intra escolar para mejorar la inclusión educativa en las escuelas.

La idea es compartir esta experiencia como una forma de contribuir al debate y reflexión sobre la importancia de sumar esfuerzos y alternativas que posibiliten mejoras en este camino de aprendizaje que implica la inclusión educativa.

## **1. Marco legal: Algunas normativas legales vigentes**

En el art. 44 de la Ley de Educación Nacional se establece que: “Con el propósito de asegurar el derecho a la educación, la integración escolar y favorecer la inserción social de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, las autoridades jurisdiccionales dispondrán las medidas necesarias para: a) Posibilitar una trayectoria educativa integral que permita el acceso a los saberes tecnológicos, artísticos y culturales. b) Contar con el personal especializado suficiente que trabaje en equipo con los/as docentes de la escuela común. c) Asegurar la cobertura de los servicios educativos especiales, el transporte, los recursos técnicos y materiales necesarios para el desarrollo del currículo escolar. d) Propiciar alternativas de continuidad para su formación a lo largo de toda la vida. e) Garantizar la accesibilidad física de todos los edificios escolares”.

En este sentido, según lo señalan Borsani y Gallicchio (2005) el proceso educativo estará a cargo del personal especializado que corresponda y se deberán adoptar criterios particulares del currículum, organización escolar, infraestructura y material didáctico.

Entendemos que la articulación que se lleva a cabo por los “equipos de profesionales” que podrían provenir de otras escuelas o pertenecer a la misma, en tal caso lo ideal sería que en las escuelas comunes existieran equipos en planta permanente conformados por profesores de educación especial para apoyar y elaborar conjuntamente con los docentes comunes las adaptaciones curriculares necesarias.

Por su parte la Resolución N° 144 del Consejo Federal de Educación (CFE), dice en el Punto 14, en el apartado de Políticas de la modalidad de Educación Especial, que:

La modalidad Educación Especial, de acuerdo a la Ley Nacional de Educación, desarrollará las políticas correspondientes para garantizar trayectorias educativas integrales de los/as alumnos/as con discapacidad y generar mecanismos de articulación con otros ministerios y organismos del Estado que atienden a personas con discapacidades, temporales o permanentes, para garantizar el ejercicio de sus derechos. Será fundamental establecer y lograr la complementariedad y la concurrencia de las diferentes áreas del Estado, como ser: Salud, Desarrollo Social, Trabajo, Derechos Humanos, más otras que puedan incorporarse en función del objetivo propuesto.

Vemos que, si bien el espíritu de la normativa es garantizar esta articulación, habría que observar en qué consiste la misma en la práctica, en que ámbitos y/o dimensiones se materializa con mayor énfasis, y si se brinda una efectiva asistencia y asesoramiento pedagógico que es lo que las escuelas comunes necesitan con mayor urgencia.

Con respecto a la Resolución CFE N° 155/11 se plantea la política de la modalidad especial vistas a profundizar la articulación con los diferentes niveles y otras modalidades del Sistema Educativo para asegurar una cultura inclusiva en todas las instituciones educativas.

Este encuadre de política educativa exige una reorganización de la educación especial que permita el acompañamiento de las trayectorias escolares de los y las estudiantes con discapacidad en los niveles del Sistema Educativo y promueva que las escuelas especiales se constituyan progresivamente en un espacio destinado específicamente a los y las estudiantes que, por la complejidad o especificidad de su problemática, requieran este espacio educativo específico. Asimismo, ello implica contemplar una estructura organizacional donde el personal docente y los equipos técnicos profesionales afectados a la modalidad cumplan sus funciones dentro del nuevo marco que se plantea en el documento.

De este modo, se visualiza la intención de modificar la estructura organizativa de la escuela, lo que equivale a cubrir las vacancias que fueran necesarias, llamado a concursos, espacios físicos, tiempos y/o horarios adecuados, y, desde el punto de vista administrativo ver los fondos para las remuneraciones de estos cargos, cuál será la responsabilidad del Estado, subsidios, entre otros..

Desde el punto de vista pedagógico, en la Resolución N° 155/ 11 cuando se afirma:

Disponer de las medidas necesarias para generar condiciones en las escuelas que permitan el desarrollo de las trayectorias educativas integrales de los/as alumnos/as con discapacidad, que garanticen la centralidad de la enseñanza y prioricen su inclusión en escuelas de educación común, a través de estrategias de integración, en los casos en que se evalúe que el/la estudiante obtenga mayores beneficios a través de este proceso. (Punto 28)

Al respecto, habría que revisar si las escuelas especiales cuentan con la preparación y/o recursos suficientes para brindar ese apoyo o asesoramiento pedagógico que necesitan las escuelas comunes para poder integrar.

En el punto 29, donde dice:

Que los equipos técnicos educativos de las escuelas de educación especial, a partir del aporte de sus competencias específicas, se constituyan como un componente esencial en la construcción de los apoyos que requieran los/as alumnos/as con discapacidad.

Ante esto nos preguntamos: ¿Existen “equipos técnicos educativos” en todas las escuelas de San Luis en la actualidad? ¿Qué acciones se están llevando a cabo desde el Estado para resolverlo? ¿Cuáles son los principales obstáculos? ¿Qué pueden hacer las escuelas, los docentes, ante esta situación?

Con respecto al aspecto comunitario y socio cultural, en el punto 29 expresa: “que se promueva la integración escolar, como estrategia para la inclusión. La interacción con los

niveles aportará a la construcción de culturas inclusivas en todas las escuelas del sistema educativo.

En este sentido, la construcción de una cultura inclusiva es un aspecto primordial de la dimensión comunitaria o sociocultural de una escuela, lo que nos lleva a plantearnos algunos problemas que se suscitan a la hora de pensar en los valores que sostienen la inclusión y también algunos problemas reales que surgen en la práctica cotidiana en las escuelas.

Según Aizencang y Bendersky (2013) el problema de la inclusión ya no es solo un problema, es un malestar que circula en las escuelas que comprende a todos los actores institucionales, que recupera las voces de sus integrantes en diferentes momentos, y que es necesario reconocerlos para poder reconstruir una teoría y acciones posibles para abordarlos.

Atender las singularidades de las escuelas sólo será posible cuando varias voluntades se encuentran en un equipo docente que se anime a abordarlos. Y todo esto significa crear una cultura inclusiva, para generar condiciones para todos y para cada uno.

Con respecto a la Resolución CFE Nº 174/12: “Pautas federales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares en el nivel inicial, primario y modalidades, y su regulación”, en sus considerandos hace referencia a:

Que es decisión de este Consejo Federal profundizar en políticas de calidad, estableciendo pautas que aseguren el derecho a la educación, favoreciendo el ingreso, tránsito y egreso de los alumnos, de los niveles inicial, primario y modalidades, tendientes a mejorar las trayectorias escolares en los distintos niveles del sistema.

En este sentido se subraya el imperativo por mejorar y enriquecer los procesos de aprendizaje de todos los estudiantes, especialmente aquellos que provienen de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Las presentes medidas se arbitrarán en todo el país, independientemente del espacio de localización de la escuela y su modelo de organización, de modo de garantizar la igualdad de oportunidades para niños y niñas que habiten los diversos territorios. (Punto 37)

Por otra parte, en la Ley de Educación Nacional (2006), se explica la importancia de diseñar para cada alumno proyectos específicos de inclusión. En la misma se aclara que se considera integración cuando un alumno con discapacidad requiera recursos específicos para aprender y reciba la educación en una situación lo más parecida a la de sus pares del mismo curso.

Según Aizencang y Bendersky (2013) “el alumno “integrado a la escuela común” o “alumno de escuela común con carácter de integración”, es definido como un sujeto de derechos y deberes como todos los niños, y se insta a las escuelas a diagramar estrategias de enseñanza propicias para acompañar su trayectoria escolar. Además, se solicita que los padres del alumno en cuestión y la supervisión escolar sean informados de los avances, logros y dificultades. Por eso es muy importante que los proyectos de integración de enseñanza sean elaborados por los equipos docentes y sean permanentemente ajustados según los avances del alumno, mostrando las configuraciones de apoyo y las adecuaciones correspondientes al desarrollo de las capacidades y competencias del niño.

Asimismo, el equipo escolar en su conjunto es responsable del seguimiento, lo cual implica el trabajo en instancias de reflexión y capacitación docente intercambiando con profesionales externos e informando periódicamente a los padres del niño sobre las decisiones pedagógicas que se vayan tomando.

Resumiendo, en la actualidad la legislación que regula la educación especial y la escuela inclusiva están en primer lugar en la Ley de Educación Nacional N° 26206, y en Resoluciones tales como: Resolución CFE N° 155/11 , Resolución CFE N° 174/12, Resolución 311/16 entre otras.



En las normativas legales descriptas, se explicita el propósito de diseñar en cada escuela los proyectos pedagógicos individuales para los alumnos que así lo requieran, que les permitan participar y colaborar con otros contemplando sus derechos y obligaciones, tales como “apoyos” y “ayudas” que facilita cada institución.

Asimismo, es importante que las escuelas informen sobre este proceso a los padres del alumno, y a la supervisión escolar. El seguimiento de estas “trayectorias escolares” es responsabilidad del equipo escolar en su conjunto. Cada escuela puede evaluar las condiciones con las que cuenta para tal fin, (ej. cantidad de alumnos por curso).

Pero ¿cómo impactan estas normativas legales y estas decisiones en las prácticas cotidianas escolares y en los distintos actores protagonistas de la tarea de enseñar? ¿Es ese alumno para esta escuela?, o ¿esta escuela para ese alumno?, ¿qué proyecto escolar se le puede ofrecer? Es ahí cuando se define un primer contrato entre todas las partes participantes el cual supone un proyecto pedagógico y un compromiso ético y profesional, lo cual nos lleva a pensar en la necesidad de un diálogo con diferentes actores (Aizencang, 2013), ya que la ley es sólo un punto de partida. El desafío radica en traducir las disposiciones jurídicas en prácticas efectivas en la escuela.

## **2. Las escuelas y sus acciones de articulación**

Las escuelas seleccionadas están ubicadas en el centro y alrededores de la Ciudad de San Luis. A los fines prácticos del presente trabajo se ha asignado un número a cada escuela:

- Una escuela común pública céntrica -----Escuela 1.
- Cinco escuelas especiales de gestión pública -----Escuela 2, 3, 4, 5 y 6.
- Una escuela común privada-----Escuela 7.

## 2.1 Escuela 1

Se encuentra ubicada en el centro de la Ciudad de San Luis. Es una escuela centenaria que conserva la arquitectura propia de las escuelas tradicionales. Una de las características que la identifican es la inclusión de niños con discapacidad, ya que desde su creación fue una escuela pionera en la integración de niños sordos.

Se trabaja desde el nivel inicial hasta el nivel secundario con discapacidades sensoriales. Afronta dificultades tales como la escasez de recursos, : material digitalizado, braille, libros parlantes, por lo que no se logra totalmente dicha meta.

Experiencias de articulación: la escuela tiene convenios con diversas instituciones del medio, tales como:

- Servicio N° 10 Jean Piaget, el cual le envía alumnos que están en condiciones de ser integrados con discapacidad sensorial.
- Universidad Nacional de San Luis: Taller de Robótica. Hay una propuesta para trabajar los aspectos psicológicos (Facultad de Psicología).
- Salas de salud, Policlínico Regional de San Luis y Centro de Ancianos San Vicente de Paul.
- CETAP (Centro de estimulación temprana y acompañamiento pedagógico, Gobierno de la Provincia de San Luis).
- ISEF (Instituto Superior de Educación física), donde realizan sus prácticas con el Profesorado de Educación Especial e Inicial.
- Municipalidad de San Luis.

De este modo, se generan enlaces y tratan de trabajar en red con algunas instituciones para poder enriquecerse mutuamente.

## 2.2 Escuela 2

- Se trabaja articuladamente con CETAP (Centro Técnico de Apoyo al Aprendizaje),
- Comparten la cooperadora con el Servicio N°3,
- Tienen convenio con las escuelas Otto Krause y Comercio N° 7.

## 2.3 Escuela 3

Cuenta con talleres de: carpintería, arte, diseño, yeso, cocina y huerta. Mantienen una comunicación fluida con el Ministerio de Educación de la Provincia donde envían diariamente notas y planillas.

Participan en los eventos intercolegiales u otros eventos que realiza el Ministerio de Educación. Trabajan de manera colaborativa con la Universidad Nacional de San Luis sobre el tema de las pasantías laborales con chicos que estén a punto de egresar de la escuela, y con la familia para prepararlos en un oficio a fin de lograr incorporarse a la vida laboral.

## 2.4 Escuela 4

Presenta como objetivo principal brindar ayuda pedagógica en el nivel primario a niños y adolescentes que de acuerdo a la complejidad de su problemática como dificultades en el aprendizaje requieran realizar su trayectoria de manera transitoria o permanente en una escuela de educación especial.

Se trabaja articuladamente con otras instituciones educativas, entre ellas podemos mencionar: Escuela. N° 312 República de Chile, N° 175 General San Martín y N° 314 Provincia de la Rioja.

Lleva a cabo proyectos de integración con escuelas de su zona como la escuela N° 4 Juan Tulio Zavala y N° 24 Pancha Hernández, donde se articulan acciones tendientes a que los

alumnos puedan tener la posibilidad de completar sus estudios en una escuela común, sin necesidad de permanecer tiempo completo en una escuela especial.

Cuenta con una cooperadora a cargo de una comisión formada por padres y amigos del Centro, realizando actividades para recaudar fondos y ayudar con la refacción edilicia.

Otras actividades que se llevan a cabo son: taller de cocina, de artesanías, de convivencia, salud, jornadas de lectura, etc., las cuales se relacionan con acciones implementadas para favorecer la construcción de un oficio que les ayude poder ser parte de la comunidad.

## 2.5 Escuela 5

Los alumnos que asisten a esta institución presentan discapacidades severas como: parálisis cerebral, hemiplejía, TGD (trastornos generalizados del desarrollo), síndrome de down, entre otras.

Cuenta con una cooperadora que se encarga de brindar todos los días la copa de leche a sus alumnos y de un transporte diario para los alumnos que asisten a la institución.

Algunos alumnos son derivados desde CETAP. A su vez, se firmó un convenio para articular actividades con la escuela común N° 4 Juan Tulio Zavala.

## 2.6 Escuela 6

Se reciben a niños y adolescentes con discapacidad intelectual y/o mental, que presentan trastornos moderados en el aprendizaje.

Uno de los propósitos es que al finalizar la etapa educativa escolar sus alumnos puedan lograr una adecuada conducta ciudadana, logrando incorporarse a la vida social y laboral. En este sentido, presenta la propuesta de un taller de arte y un vivero destinados para tal fin.

Llevan acciones conjuntas con el Programa Contextos y Robótica de la Universidad de La Punta, con la Universidad Nacional de San Luis en cuanto a actividades relacionadas con la extensión, y con Área Club – Gimnasio, para realizar clases de natación.

La asociación de padres funciona como la cooperadora de la Institución, ya que están registrados como una ONG.

Llevan a cabo proyectos con la Escuela N° 2 Bernardino Rivadavia y con la Escuela Carlos Juan Rodríguez realizando actividades relacionadas especialmente con la educación física.

## 2.7 Escuela 7 (Común privada)

Esta escuela presenta un proyecto educativo orientado a la educación para la salud, el cuerpo y la mente a través del deporte. Lleva a cabo la integración de niños con discapacidades que concurren junto– con un acompañante terapéutico.

La institución no posee cooperadora, se maneja a través de la fundación y de las cuotas de los padres. No recibe subvención del estado.

Trabajan en forma conjunta con dos comedores ubicados en Barrio Eva Perón y Barrio 1 de Mayo, donde los niños junto con sus padres realizan donaciones y las llevan a los comedores con la intención de que sus hijos puedan conocer otras realidades.

### **3. Análisis de las escuelas observadas**

Para abordar el análisis del presente trabajo vamos a tomar las dimensiones institucionales que plantean las autoras Poggi y Frigerio (1992) en referencia a los modos de organizar el trabajo en las escuelas de acuerdo a lo organizativo, administrativo, pedagógico- didáctico y socio- comunitario.

#### **3.1. Con respecto a la dimensión administrativa**

En el caso de las escuelas observadas, se vislumbra que, si bien se acata lo reglamentado por el Consejo Federal de Educación y lo dispuesto en las normativas vigentes, en su mayoría las directoras se encuentran solas frente a la dirección y no poseen equipo directivo completo. Tampoco cuentan con el personal suficiente, no obstante, se percibe el esfuerzo que realizan día a día por trabajar de manera colaborativa con los docentes y las familias, con un liderazgo más bien democrático, tomando decisiones y escuchando todas las voces de los diferentes actores.

A pesar de ser escuelas públicas, y recibir subvenciones del Estado (en algunos casos insuficiente), deben además realizar otras acciones para obtener fondos tales como: rifas, peñas, venta de productos de elaboración propia, entre otras.

En algunas escuelas se evidencia la necesidad de mobiliario que se adapte al trabajo dentro del aula con niños y adolescentes con discapacidades motrices. En cuanto a la infraestructura edilicia se observó que algunas escuelas están necesitando una respuesta más rápida del gobierno en cuanto al mantenimiento del edificio como baños para discapacitados, reparaciones de goteras en techos, humedades en paredes, y limpieza de patios y predios.

### 3.2. Con respecto a la dimensión organizativa

En este caso se hace referencia a todo lo relacionado con la estructura de cargos de las escuelas, movimientos del personal, licencias, suplencias, etc. En general, existe una insuficiencia en la conformación del equipo directivo y docente, y de un gabinete o centro de apoyo escolar. En algunos casos, debido a las ausencias prolongadas de directivos que se encuentran con licencia se tiene que hacer cargo la secretaria administrativa de las correspondientes funciones.

En general se evidencia falta de cargos, lo que se relaciona con la escasez de llamados a concursos públicos desde el gobierno para cubrir los mismos.

También lo organizativo comprende los problemas relacionados con la distribución de los espacios y de los tiempos. Al respecto se evidenció, entre otras cosas, como en el caso de la escuela común que las aulas no tienen la dimensión espacial adecuada para la cantidad de alumnos por grado, por lo que se producen molestias que repercuten en el aprendizaje de los niños que concurren de las escuelas especiales.

### 3.3. En cuanto a la dimensión pedagógica- didáctica

Se observa que varias de las escuelas no cuentan con un gabinete pedagógico y presentan dificultades en cuanto a la cobertura de cargos docentes lo que impide el seguimiento y apoyo necesario para cada niño.

No obstante, se rescatan los esfuerzos con respecto a la elaboración tanto del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Proyecto Curricular Institucional (PCI) como así también la realización de un diagnóstico del alumno y talleres de diversa índole.

En este sentido, se debería poder mirar hasta qué punto las escuelas especiales están preparadas profesionalmente, o poseen los recursos adecuados para poder brindar el asesoramiento pedagógico necesario a las escuelas comunes que lo requieren.

### 3.4 En cuanto a la dimensión socio- comunitaria

En las escuelas se observó en su gran mayoría, salvo casos muy puntuales, pocas actividades que den cuenta de articulación o que tiendan puentes con otras instituciones del medio.

Si bien se valora la relación con las familias, las asociaciones de padres, y cooperadoras, es evidente que este modelo (de escuela articulada) exige que esta relación con los padres, tutores o familiares del niño especial sea más estrecha. Requiere un compromiso total de todos los involucrados con la enseñanza y el aprendizaje en la escuela.

Además, es conveniente que la escuela trabaje conjuntamente con otras instituciones del medio, escuelas, universidades y establezca relaciones con organizaciones en red a nivel provincial y/o nacional.

## **A MODO DE CONCLUSIONES**

En general, y en virtud del objetivo de este trabajo, podemos afirmar que todas las escuelas observadas presentan problemas administrativos y organizativos que son importantes a la hora de generar acciones de articulación.

En este sentido, ello nos lleva a pensar en un desafío que implica:

-Recrear las tramas teóricas para las situaciones y estrategias de enseñanza y aprendizaje en el contexto escolar que induzca a la reflexión, abrir interrogantes y generar deseos de transformación.



-Pensar una escuela como un espacio que posibilita y aboga por el respeto de las modalidades de cada niño y niña y “sus tiempos”, ideando y contemplando las apoyaturas necesarias dentro del marco escolar.

-En lugar de señalar respuestas definitivas, replantearse los problemas escolares actuales con nuevos ejes que orientan a prácticas alternativas, realizando un análisis sincrónico y diacrónico, para construir nuevos sentidos y significados y abrir nuevas preguntas que interpelan.

Es importante que cada institución conozca y analice sus posibilidades y sus límites en relación a las demandas de trabajo con otras escuelas y/o instituciones del medio. Pensar en construir estructuras de apoyo internas y externas, y basadas en criterios claros. Pero, ¿están las escuelas en condiciones de afrontar este desafío?

Esta propuesta exige la preparación adecuada de los docentes, una infraestructura conforme a las necesidades de los niños que se están integrando, y contar con los recursos humanos necesarios, acorde al encuadre de la tarea para brindar de este modo un asesoramiento pedagógico óptimo en aquellos casos que así lo requieran, lo cual redundaría en la escuela inclusiva que necesitamos construir para enfrentar el desafío de este imprevisible tercer milenio. Una escuela que toma la diversidad como un valor educativo ineludible, donde lo plural se erige como la impronta de lo común y cotidiano.

Hablar y pensar en introducir como parte de la propuesta pedagógica la articulación entre escuelas, requiere un cambio de actitudes, valores, dejar de lado el individualismo, y generar espacios para trabajar y pensar en forma colaborativa sin perder de vista el objetivo específicamente pedagógico.

De este modo, creemos en la necesidad de vincular la búsqueda de propuestas con una postura investigativa que permita develar los aspectos configuradores de una institución como son lo emergente y la presencia de lo cultural en las organizaciones escolares, pues estos le otorgan su identidad diferencial por encima y más allá de lo estructural.. Parece

evidente que es ahí donde deberemos indagar para actuar cambios verdaderamente significativos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ainzencang, N. y Bendersky, B (2013). *Escuela y prácticas inclusivas intervenciones psicoeducativas que posibilitan*. Ed. Manantial.

Borsani, M.J. y Gallicchio, M. C. (2005). *Integración o exclusión: La escuela común y los niños con Necesidades Educativas Especiales*. Novedades Educativas.

Frigerio, G., Poggi, M., Tiramonti, G. (1992): *“Las instituciones educativas. Cara y ceca”*. Serie FLACSO. Buenos Aires. Ed. Troquel.

Ley de Educación Nacional N° 26206 (2006, 14 de diciembre). Honorable Congreso de la Nación Argentina. Boletín oficial n°31062.  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=123542>

Méndez de Seguí, M. F. y Córdoba, C. (2007). *La articulación entre nivel inicial y primario como proyecto institucional*. Kimelen grupo editor.

Resolución N° 144 (2011). Consejo Federal de Educación.  
[Http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE\\_144-11.pdf](Http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_144-11.pdf)

Resolución N°155 (2011). Consejo Federal de Educación.  
<Https://cfe.educacion.gob.ar/resoluciones/res11/155-11.pdf>

Resolución N° 174 (2012). Consejo Federal de Educación.  
<https://cfe.educacion.gob.ar/resoluciones/res12/174-12.pdf>

---

<sup>1</sup> María Lorena Arco es Profesora en Educación Inicial. Especialista en Gestión y Conducción del Sistema Educativo y sus Instituciones. Docente e Investigadora Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de San Luis.  
Correo electrónico: [marilo0505@gmail.com](mailto:marilo0505@gmail.com)